

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMINIAL
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO LOPEZ RUEDA
DEMANDADO: ANTONIO MARIA LOPEZ
RADICACION: 2019-00268.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintinueve de Octubre de dos mil veinte.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

2019-0268- LIQ.SOC.PATRIMONIAL

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

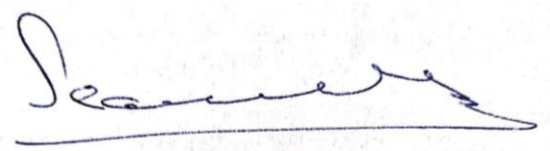
Bucaramanga, treinta (30) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que los apoderados de las partes solicitan se designe Partidor por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 507 en concordancia con el numeral 1 del Art. 48 del C.G.P., se procede a designar a uno de los de la terna conformada por los Doctores ALEX MARTIN PABON (calle 35 No. 12-41), GERMAN AUGUSTO PERALTA (calle 35 No. 12-41 of. 405) y FRANCISCO LUIS SANCHEZ UPARELLA (Carrera 14 No. 35-26 correo: elpachosanchez@gmail.com) quienes prestarán sus servicios como Auxiliares de la Justicia. Comuníqueseles conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que se notifique del auto que lo designó.

Dicho auxiliar de la Justicia deberá realizar el trabajo de partición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la ejecutoria de la providencia que lo designó, previo envío del expediente a la dirección de correo electrónico suministrado, con las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ.

bsps